

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el expediente N° 1601-000788-2026-EXP-GC
SAN JUAN 13 MAY 2026
CABAÑA YARHINA
SARCENTO
JEFE DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 06811 - JP - 2026

SAN JUAN, 13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 1601-000788-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de una reparación de Toyota Corolla TC99 dominio AE422BK, asignada al Departamento Administración de la Policía de San Juan.

Que obra nota de División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.

Que obra presupuesto estimativo.

Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.

Que obra Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra, intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.

POR ELLO;

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Administración, División Licitaciones de Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de una reparación de Toyota Corolla TC99 dominio AE422BK, asignada al Departamento Administración de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 y Artículo 15 de la Ley 2000-A y el Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Decreto Reglamentario N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026

Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico

Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)

3 servicios no personales.....\$ 2.760.000,00

2 bienes de consumo\$ 24.970.486,78

Total afectado:\$ 27.730.486,78

Pesos: veintisiete millones setecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y seis con 78/100.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
LILIAN M. MARCELA SUAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
AREA DE POLICIA